

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Biología.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Biología, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991 (BOJA de 30 de marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de septiembre de 1992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -40003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupo de reserva previsto en la base 1.1.b., deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otras que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitido por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1991 de 29 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria; los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantiene actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del

puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengán desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

Cuarto. De conformidad con el artº 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº 8 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

Quinto. Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan accedido a los puestos selectivos por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

Sexto. Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

Séptimo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexa I de esta Resolución.

Octavo. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexa II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Noveno. Los destinos se adjudicarán a los seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Décimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidos las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 27 de julio de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.598, del BOJA núm. 71, de 25.7.92

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A23 BILOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS GRP	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION
AGRICULTURA Y PESCA					
D.G. AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES					
SEVILLA					
527238 ASESOR TECNICO-CERTIFICACION Y	1	F AB PC	22 X X X X -	576 P-A2	1 I. AG. MON. I. T. AG. FORE LDO. O DPL. BIOLOGIA
527244 ASESOR TECNICO	1	F AB PC	22 X X X X -	576 P-A2	1 I. AG. MON. I. T. AG. FORE LDO. O DPL. BIOLOGIA
527258 NG. REGISTRO Y CONTROL	1	F AB PC	22 X X - -	318 P-A2	1 I. AG. MON. I. T. AG. FORE LDO. O DPL. BIOLOGIA
D.G. DE POLIT. AGROALIM. Y AGR. ASOCIATIVA					
SEVILLA					
527427 UN. COORDINACION LABORATORIOS Y	1	F AB PC	22 X X - -	212 P-A2	1 I. AGR. MONTES: BIOLG. QUTM.: FARM.: VETER. TITULAC. GRADO ME
527440 NG. PROMOCION DE LA CALIDAD	1	F AB PC	22 X X X X -	576 P-A2	1 I. AGR. MONTES: BIOLG. QUTM.: FARM.: VETER. TITULAC. GRADO ME
DIRECCION GENERAL DE PESCA					
SEVILLA					
527722 ASESOR TECNICO-RECURSOS	1	F A PC	22 X X - -	318 P-A2	1 LDO. C. BIOLOGICAS OTRAS TITULACIONE EQUIVALENTES
CENTRO CAPACITACION Y EXP. AGRARIA					
PALMA DEL RIO					
604132 ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP	1	F A PC	22 - X X X -	750 P-A2	2
C. CAP. Y EXP. AGRARIA "CABRA-PRIEGO"					
CABRA					
604034 ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP	2	F A PC	22 - X X X -	750 P-A2	2

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A23 BILOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP

AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO CORDOBA
 604077 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR. 2 F A PC 22 - X X X - 750 P-A2 2
 CENTRO DE INV. Y DESARROLLO AGRARIO GRANADA
 804404 INVESTIGADOR COLABORADOR. 1 F A PC 22 - X X X - 750 P-A2 2
 804405 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR. 2 F A PC 22 - X X X - 750 P-A2 2
 CENTRO DE CAPACITACION Y EXP. FORESTAL CAZORLA
 804518 ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP... 1 F A PC 22 - X X X - 750 P-A2 2
 C.I.D.A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS" MALAGA
 804608 INVESTIGADOR COLABORADOR. 1 F A PC 22 - X X X - 750 P-A2 2
 804618 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR. 1 F A PC 22 - X X X - 750 P-A2 2
 C.INV.Y DES.AGRA. "TORRES Y TOMEJIL" ALCALA DEL RIO
 604775 INVESTIGADOR COLABORADOR. 2 F A PC 22 - X X X - 750 P-A2 2
 804777 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR. 1 F A PC 22 - X X X - 750 P-A2 2
 ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA JEREZ DE LA FRONTERA
 603654 ASESOR TECNICO. 2 F A PC 22 X X X X - 736 P-A2 2
 ING.AGR.:LDO.C.OUIM.
 LDO.:BIOLG.:FARMACIA
 ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA MONTILLA
 770845 ASESOR TECNICO. 1 F A PC 22 X X X X - 676 P-A2 1
 ING.AGR.:LDO.C.OUIM.
 LDO.:BIOLG.:FARMACIA

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A23 BILOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 MUNICIPIO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM. MOO.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. ADS GRP	ACCES. C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP

AGRICULTURA Y PESCA

LABORATORIO AGROALIMENTARIO
 HUELVA

771002	ASESOR TECNICO-MEDIOS DE PRODUCCION	1	F A PC	22 X X X - -	553	P-A2	2	ING. AGR., LDO. C. QUIM. FARM, BIOL, VETER.
--------	-------------------------------------	---	--------	--------------	-----	------	---	---

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI

DIRECCION GENERAL TECNICA
 SEVILLA

526905	ASESOR TECNICO	1	F A PC	22 X X X - -	318	P-A2	2	ING. AGR., ING. MONTES GEOLG., GEOR., BIOLG., LDO. C. BILOGICAS
527023	TITULADO SUPERIOR	1	F A PC, SO	20 - - - -	51	P-A2		

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIRECCION GENERAL ATENCION SANITARIA
 SEVILLA

700148	ASESOR TECNICO-RIESGOS AMBIENTA	1	F A PC	22 X X X X -	815	P-A2	2	LDO. FARM., BIOLG., LDO. VETERINARIA
700144	ASESOR TECNICO-SANEAMIENTO AMBI	2	F A PC	22 X X X X -	815	P-A2	2	LDO. FARM., BIOLG.

GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

692160	TITULADO SUPERIOR	3	F A PC, SO	20 - - - -	51	P-A2		FARM, BIOL, VETER.
--------	-------------------	---	------------	------------	----	------	--	--------------------

GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN

692851	ASESOR TECNICO-INSPECC. Y CONT.	1	F AB PC	22 X X X X -	644	P-A2	1	MEDIC, FARM, VETER BIOLG., I.T., AGR., A.T.S.
--------	---------------------------------	---	---------	--------------	-----	------	---	---

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A23 BIOLOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GRAL. CONSERVACION NATURALEZA

SEVILLA

796015 ASESOR TECNICO-ESTUDIOS..... 1 F AB PC 22 X X X X - 576 P-A2 1 ING. O I.T. MONTES
 LDO. O DPL. BIOLOGIA
 796020 ASESOR TECNICO-CONSERV. NATURAL 1 F AB PC 22 X X X X - 576 P-A2 1 ING. O I.T. MONTES
 LDO. O DPL. BIOLOGIA
 796030 ASESOR TECNICO-FLORA..... 1 F AB PC 22 X X X X - 576 P-A2 1 ING. O I.T. MONTES
 LDO. O DPL. BIOLOGIA
 796058 ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALE 1 F AB PC 22 X X X X - 576 P-A2 1 LDO. O DPL. BIOLOGIA
 I. O. I.T. AG. MONT. AR. TCO
 796070 UN. INTERPRETACION..... 1 F AB PC 22 X X - - 212 P-A2 1 BIOLG. PROF. EGB
 I. MONTES; I. T. FOREST.

DIRECCION GENERAL CALIDAD AMBIENTAL

SEVILLA

622598 ASESOR TECNICO-NUEVAS TECNOLOGI 1 F A PC 22 X X - - 318 P-A2 I. IND. AGR. MIN. MONT.
 LDO. QUIM. BIOLG. GEOL.

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

519032 ASESOR TECNICO..... 1 F A PC 22 X X X X - 676 P-A2 2 ING. AGR. ING. MONTES
 LDO. C. BIOLOGICAS
 519025 UN. RECURSOS NATURALES..... 1 F AB PC 22 X X - - 212 P-A2 1 I. AG. MONT. I. T. AG. FORE
 LDO. O DPL. BIOLOGIA
 519140 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC, SO 20 - - - 51 P-A2 I. IND. AGR. MIN. MONT.
 LDO. QUIM. BIOLG. GEOL.

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

519330 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC, SO 20 - - - 51 P-A2 I. IND. AGR. MIN. MONT.
 L. QUIM. BIO. GEOL. VETE
 519312 ASESOR TECNICO..... 1 F A PC 22 X X X X - 676 P-A2 2 ING. AGR. ING. MONTES
 LDO. C. BIOLOGICAS

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A23 BIOLOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES											
=====											
MUNICIPIO											
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	NIV	C	ESPECIFICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCS	C.D.	R	F	I	D	P	TSM

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PARQUE NATURAL "GRAZALEMA"													
789710	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A2	ING. AGR. ; ING. MONT. ; LDO. C. BIOLOGICAS	
RESERVA NATURAL "LAGUNAS DE CADIZ"													
789805	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A2	ING. AGR. ; ING. MONT. ; LDO. C. BIOLOGICAS	
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA													
CORDOBA													
518702	ASESOR TECNICO	1	F	A	PC		22	X	X	X	X	2	ING. AGR. ; ING. MONTES ; LDO. C. BIOLOGICAS
518706	UN. RECURSOS NATURALES	1	F	AB	PC		22	X	X	X	-	1	ING. AGR. ; ING. MONT. ; LDO. C. DPL. BIOLOGIA
518627	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A2	ING. AGR. ; ING. MONT. ; LDO. QUIM. ; BIOLG. GEOL.	
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA													
GRANADA													
518925	UN. RECURSOS NATURALES	1	F	AB	PC		22	X	X	X	-	1	ING. AGR. ; ING. MONT. ; LDO. C. DPL. BIOLOGIA
518922	ASESOR TECNICO	1	F	A	PC		22	X	X	X	X	2	ING. AGR. ; ING. MONTES ; LDO. C. BIOLOGICAS
PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA"													
790505	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A2	ING. AGR. ; ING. MONT. ; LDO. C. BIOLOGICAS	
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA													
HUELVA													
520215	UN. RECURSOS NATURALES	1	F	AB	PC		22	X	X	X	-	1	ING. AGR. ; ING. MONT. ; LDO. C. DPL. BIOLOGIA

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A23 BIOLOGOS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	NUM VAC ADS GRP	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA				HUELVA						
510212 ASESOR TECNICO	1	F A PC	22 X X X X			676	P-A2	2	ING. AGR. L.O.O.C. BIOLÓGICAS	
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN				JAEN						
520675 UN. RECURSOS NATURALES	1	F AB PC	22 X X - -			212	P-A2	1	I. AG. MON. I. T. AG. FORE L.O.O DPL. BIOLOGIA	
520672 ASESOR TECNICO	1	F A PC	22 X X X X			676	P-A2	2	ING. AGR. L.O.O.C. BIOLÓGICAS	
PARQ. NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS"										
791305 ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALE	1	F AB PC	22 X X X X			576	P-A2	1	ING. I. TCO. AGR. MONTES L. O D. BIOLG. ECONM.	
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA				MALAGA						
520820 UN. RECURSOS NATURALES	1	F AB PC	22 X X - -			212	P-A2	1	I. AG. MON. I. T. AG. FORE L.O.O DPL. BIOLOGIA	
520835 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC, SO	20 - - - -			51	P-A2		I. IND. AGR. MIN. MONT. L.O.O. QUIM. BIOLG. GEOL.	
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA				SEVILLA						
521170 UN. RECURSOS NATURALES	1	F AB PC	22 X X - -			212	P-A2	1	I. AG. MON. I. T. AG. FORE L.O.O DPL. BIOLOGIA	

RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Biblioteconomía.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Biblioteconomía, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo hasta el día 10 de Septiembre de 1.992 para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos; siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengan desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- De conformidad con el artº. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1.992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº. 8 del Decreto 390/1.986 de 10 de Diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

QUINTO.- Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

SEXTO.- Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

SEPTIMO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

OCTAVO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

NOVENO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 49 c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

DECIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 28 de julio de 1992.- La Secretaría General, Carmen Capitán Carmona.

Ver Anexo II en página 6.598, del BOJA núm. 71, de 25.7.92